



ORD.: Nº 142

ANT.: Convenio Colaboración SENCE
- Oficinas Municipales de
Intermediación Laboral.

MAT.: Solicita instalar proceso de
registro de recepción y plazos
máximos de envío de
documentación.

CONCEPCION, 16 ENE. 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL (PT) SENCE REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. Daniel Jana Torres

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Junto con saludarle y de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo Nº 4, del 2 de Enero de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, donde se establecen los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse.

A raíz de lo anteriormente señalado, nace el Convenio de Acreditación OMIL, entre el SENCE y la Municipalidad, en el cual ambas partes se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un Sistema de Intermediación Laboral.

Es por esta razón, que se torna indispensable mantener el vínculo y trabajo asociativo con las Oficinas Municipales de Información Laboral, correspondiendo a este Servicio el Apoyo Técnico hacia estas oficinas.

Considerando que cada vez aumenta significativamente el liderazgo, posicionamiento de ellas y en el marco de modernizar y agilizar los procesos, se les solicita instalar:

- **Sistema de Registro:** Toda documentación que sea recepcionada por la OMIL, ya sea, de los usuarios, empresarios o microempresarios de la Comuna, debe ser registrada de tal forma que se mantenga un respaldo y se adjunte en el posterior envío a este Servicio, consignando fechas de ingreso y despacho.
- **Plazo máximo de envío de la documentación a Sence:** Se establece que no debe pasar de los cuatro días hábiles desde que se recepcionan los documentos en las oficinas de OMIL, hasta la recepción de oficina de partes de Sence.
- **Checklist Programa Aprendizices:** Para efectos del Programa de Aprendizices, se hará llegar a las OMIL una lista de verificación a modo de facilitar la revisión de documentos que les deben enviar las empresas beneficiadas.

I. MUNICIPALIDAD DE RÍOYEN "SAN GREGORIO"	
OFICINA DE PARTES	
Fecha de Llegada	22 ENE 2015
Ingreso:	6
Trámite:	16-52



Este requerimiento nace como una mejora continua de poder apoyar la excelente labor que hasta hoy han desarrollado las OMILs.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más su buena acogida, se despide cordialmente.-



DANIEL JANA TORRES

DIRECTOR REGIONAL (PT) SENCE REGION DEL BIO BIO

DJT/NNM/MLTF

C.c.

- Alcalde Ilustre Municipalidad:

- Antuco
- Arauco
- Bulnes
- Cabrero
- Cañete
- Coelemu
- Coihueco
- Concepción
- Contulmo
- Coronel
- Curanilahue
- Chiguayante
- Chillán
- Chillán Viejo
- El Carmen
- Florida
- Hualqui
- Hualpén
- Laja
- Lebú
- Los Alamos
- Los Angeles
- Lota
- Mulchén
- Nacimiento
- Negrete
- Penco
- Pinto
- Portezuelo
- Quilaco
- Quilleco
- Quillón
- Ranquíl
- San Carlos
- San Nicolás
- San Pedro de la Paz
- San Rosendo
- Santa Bárbara
- Santa Juana
- Talcahuano
- Tirúa
- Tome



- Trehuaco
 - Tucapel
 - Yungay
 - Cobquecura
 - Ñiquen
 - Pemuco
 - Yumbel
 - Alto Bio Bio
 - Ninhue
 - San Ignacio
 - San Fabián
 - Quirihue
- Archivo Dirección Regional.
- Archivo Oficina de Partes.